CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 6 de octubre de 2022 informando que el traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante venció el 30 de septiembre de 2022 en silencio.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto:	Aprueba liquidación crédito
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A. Nit 890.903.937-0
Demandado:	Julián Andrés Henríquez Sánchez CC 71.364.625
Radicado:	630014003007-2019-00673-0

Seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado luego de examinar la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante (documento 31 cuaderno1), advierte que la misma se halla ajustada a la ley.

En consecuencia, se le imparte aprobación a la liquidación en comento, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 179** DEL 7 DE OCTUBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **384fe06eeb07fd0d55ce37608f3bef3db4873239a900da29b6ec1b6572f66941**
Documento generado en 04/10/2022 06:07:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica